

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO

ART. 13 NUMERAL 6 DE LA LEY 793 DE 2002

REF: PROCESO : 11001-31-20 002-2020-047-2 (Rad F. 3 E.D.E.D. 10976)
AFECTADO : HÉCTOR WILLIAM MÉNDEZ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 27 de enero de 2021, proferido por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad y lo normado en el numeral 6 del artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificada por la Ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de:

- Controviertan las resoluciones de la Fiscalía
- Aportar o solicitar la práctica de pruebas.

INICIA : DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria